

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

**RECTIFICA RESOLUCIÓN N°5220
5 de agosto, 2021**

SANTIAGO, 20/04/2022 - 2919

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, la Resolución N°6 y N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República y la Resolución N° 5220 del 05/08/2021.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

2.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la rectificación del **“Curso en Entrenamiento Digsilent Power Factory: Uso básico del software”**, bajo la supervisión y control del **Departamento de ingeniería Eléctrica**, perteneciente a la **Facultad de Ingeniería**.

2.- **Rectifícase** la Resolución N° 5220 del 5/08/2021 Acepta Ingreso al programa de **“Curso en entrenamiento Digsilent Power Factory: Uso básico del Software”**, donde se rectifica nombre del programa por error de digitación, a contar del 1er semestre de 2021:

DONDE DICE:

“Curso de digsilent power factory: uso básico del software”

DEBE DECIR:

“Curso en Entrenamiento Digsilent Power Factory: Uso básico del software”

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Cristina Vargas Riquelme, Decano Facultad de Ingeniería.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)



CR/AJT/alc – Teléfono:IP 83038

Distribución:

- 1. Facultad de Ingeniería
- 1. Departamento de Ingeniería Eléctrica
- 1. Departamento de Educación Continua-WIME
- 1. Capacitación Usach Ltda.
- 1. Registro Académico
- 1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
- 1. Recaudación Matrículas (Finanzas)
- 1. Contraloría Universitaria
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central